

## **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

## **DATOS GENERALES DEL O BIEN A ADQUIRIR**

Entidad Solicitante	ENVIBOL		
Objeto de la Contratación:	ENVIBOL - ADQUISICION DE CARBONATO DE	SODIO	LOTE 2
Unidad Solicitante:	UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y COMERCIAL	Fecha:	07/03/2025

## ASPECTOS ESPECÍFICOS DEL SERVICIO O BIEN

No	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
LOTE 1	"CARBONATO DE SODIO"	TONELADA	1000	

## 1. DATOS TÉCNICOS DEL BIEN:

ESPECIFICACIONES PARA MATERIAS PRIMAS	

	GRANULOMETRIA			ANALISIS QUIMICO			ANALISIS FISICO		
	Malla ASTM 20-140	Malla 20 (0,85mm) %	Malla 230	Malla 230	%Na2CO3	%Na2O	%Fe2O3	Densidad	Humedad
CENIZA DE SODA	>80	<15	<2,5	<2,5	>98	>57	<0,01	1-1,1	~0

2. METODO DE ADJUDICACION	Contratación directa.		
3. FORMALIZACIÓN DEL PROCESO:	Se formalizará mediante Contrato Administrativo.		
4. FORMA DE ADJUDICACIÓN:	Por el total de 1000.00 TM. de carbonato de sodio		
5. LUGAR DE ENTREGA	El lugar de entrega del bien será en la Planta de Envases de Vidrio de Bolivia - ENVIBOL, ubicada en el Municipio de Zudáñez - Chuquisaca, con Dirección Av. Final Destacamento 111, S/N.		
6. CONDICIONES DE ENTREGA:	La entrega debe realizarse en Big Bag de 1.000 kilogramo o mayor debidamente embalado y paletizado.		
7. PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega es de 90 días calendarios computables a partir de la firma de contrato administrativo. Se requerirá entregas parciales.		



8. FORMA DE PAGO:	Pagos parciales, posterior a la conciliación del bien entregado en base a la entrega de la nota de remisión, boleta de pesaje, factura e informe de conformidad.  NIT ENVIBOL:301302021  Nombre/Razón Social: EMPRESA PUBLICA PRODUCTIVA "ENVASES DE VIDRIO DE BOLIVIA"-ENVIBOL.  VIA: SIGEP
9. ANTICIPO:	No aplica.
10. GARANTIAS:	En sustitución a la garantía de cumplimiento de contratación se solicitara la retención del 7% de cada entrega parcial, o boleta de garantía a primer requerimiento.
11. MULTAS:	El proveedor se obliga a cumplir con la provisión del bien, conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas, en caso de incumplimiento, se aplicarán multas del 1% de cada entrega parcial, por día de retraso al plazo de entrega, al cumplimiento de la entrega del bien.  La suma de las multas no podrá exceder en ningún caso el 20% del monto total del contrato, sin perjuicio de resolver el mismo.
12.RECEPCIÓN DEL BIÉN:	La recepción del bien estará a cargo del personal designado por la entidad, debiendo éste emitir el informe de conformidad para que se proceda a efectuar el pago correspondiente. Asimismo, dicho personal designado estará a cargo del seguimiento, control y cumplimiento del presente contrato.
13. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:	La empresa adjudicada deberá presentar su Certificado de Registro otorgado por el Ministerio de Gobierno para la comercialización de carbonato de sodio al tratarse de una sustancia controlada.
14. CERTIFICADO DE	El proveedor deberá enviar junto a la carga recepcionada en la Planta ENVIBOL el respectivo certificado de calidad, que deberá contener el análisis químico y análisis granulométrico de la materia prima.
CALIDAD:	En caso de que el proveedor no cumpla con las especificaciones técnicas, se rechazara la unidad o lote y no será contabilizado para su respectivo pago.